AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S G P

secretaría general del pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, Secretario General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que en sus partes expositiva y dispositiva, literalmente, dice:

"I-1.1. SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 20.795.192,79 EUROS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 28.876.747,71 EUROS, Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 1.382.936,90 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2022: APROBACIÓN INICIAL.

Visto el Expediente de Modificación de Créditos número Dos, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2022, y habida cuenta de la necesidad de realizar dichos gastos y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la Memoria y su anexo de fecha 17 de mayo de 2022. se procede a su tramitación.

El Presupuesto General para el año 2022 ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de los corrientes.

El edicto de aprobación definitiva fue publicado en el B.O.P. nº. 63 de fecha 31de marzo de 2022.

Con fecha 11 de abril de los corrientes, se firmó el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al año 2021.

Del Informe de Intervención relativo a la mencionada Liquidación se desprenden los resultados siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado……..... 49.309.505,31 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales……. 109.786.156,25 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: a55341f3-ac20-48f1-bdb6-d1481f7a7c1d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14542837
Fecha de impresión: 08/06/2022 08:13:47
Página 2 de 5
FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 07/06/2022 14:31
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 07/06/2022 15:23

Una vez hechas las Incorporaciones de Remanentes del ejercicio anterior y financiado el Primer Expediente de Modificación de Créditos, el Remanente de Tesorería Disponible para la financiación de posteriores expedientes de modificación de créditos asciende a:

Descripción	**Importe**
Remanente obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2021	109.786.156,25
Descuentos a aplicar:	
1º Expediente de Modificación de Créditos.	7.193.806,69
3º Expediente de Incorporación de Remanentes.	22.791.735,70
5º Expediente de Incorporación de Remanentes.	1.962.465,01
Remanente de Tesorería Disponible para financiación …….	**77.838.148,85**

Por lo que respecta a las Operaciones Pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2021 (OPAS), en el Informe de Intervención correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2021 la determinación del saldo final de las OPAS a dicha fecha ascendía a la cantidad de 6.802.570,38 euros. De ella, las que precisan de dotación presupuestaria y se financiación en este expediente de modificación de créditos ascienden a 6.086.632,10 €.

Por otra parte, y como ya quedó puesto de manifiesto en el Primer Expediente de Modificación de Créditos es necesario tener en consideración, que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 27/07/21, entre sus acuerdos, contempló el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, pronunciándose al respecto positivamente el Congreso de los Diputados, en sesión plenaria de fecha 13 de septiembre de 2021.

En definitiva, resultando positiva la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2021, teniendo en cuenta la eliminación de las Reglas Fiscales para el año 2022 y por tanto, pudiendo utilizar el Remanente de Tesorería como medio de financiación, y la decisión del Equipo de Gobierno de realizar determinados proyectos de inversión así como de gasto corriente, se plantea esta Modificación de Créditos.

En este expediente se incluyen una serie de proyectos que en algunos casos complementan a los ya iniciados en el pasado ejercicio o bien a los presupuestados inicialmente en 2022 y en otros casos, se trata de proyectos nuevos, incluyendo la distribución de Inversiones en Distritos Municipales, componiendo un ambicioso programa de inversiones que conjuntamente con los ya licitados y adjudicados el pasado ejercicio y aprovechando la oportunidad de la suspensión de reglas fiscales, suponen una auténtica oportunidad de mejora y modernización para la ciudad.

Planteadas pues todas las necesidades por los Centros Gestores, el Equipo de Gobierno, ha resuelto atender en este Expediente las que se encuentran incluidas en el Anexo del mismo y que se encuentran pormenorizadas en la Memoria de la Sra. Concejala de Hacienda, toda vez que la consignación incluida en el Presupuesto para el año 2022 resulta insuficiente o es inexistente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: a55341f3-ac20-48f1-bdb6-d1481f7a7c1d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14542837
Fecha de impresión: 08/06/2022 08:13:47
Página 3 de 5
FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 07/06/2022 14:31
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 07/06/2022 15:23

La modificación presupuestaria que ahora se propone, consiste en consecuencia, en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 20.795.192,79 euros, y Suplementos de Crédito por importe de 28.876.747,71 euros, cuya finalidad es la de atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo que figura en el expediente, y que se financian mediante la utilización de parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2021 por importe de 44.493.471,68 €, con parte de los Derechos Reconocidos provenientes de la Venta de Patrimonio Municipal del Suelo por importe de 3.795.531,92 euros y con Bajas por Anulación por importe de 1.382.936,90 euros.

Dichos gastos no se encuentran incluidos en el Presupuesto o bien su dotación es insuficiente, y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

En el expediente consta informe del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, y ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de Presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos corresponde al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

…….. …….. …….. ……..

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 12 abstenciones (GS, GUP-EUPV y GC) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: a55341f3-ac20-48f1-bdb6-d1481f7a7c1d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14542837
Fecha de impresión: 08/06/2022 08:13:47
Página 4 de 5
FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 07/06/2022 14:31
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 07/06/2022 15:23

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente Nº.2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el año 2022 que consiste en las modificaciones resumidas por capítulos que a continuación se detallan:

1. MODIFICACIONES EN GASTOS

A) Créditos Extraordinarios .-	Importe
Capítulo 2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.	781.510,57
Capítulo 3. Gastos Financieros.	6.000,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.	90.000,00
Capítulo 6. Inversiones Reales.	19.917.682,22
Total……	20.795.192,79

B) Suplementos de Crédito .-	Importe
Capítulo 2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.	10.813.262,56
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.	1.923.632,56
Capítulo 6. Inversiones Reales.	13.345.606,77
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	2.794.245,82
Total……..	28.876.747,71

Total Gastos del Expediente……..	49.671.940,50

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

A.- INGRESOS.

Capítulo	Importe
6. Enajenación de Inversiones Reales.	3.795.531,92
8. Activos Financieros.	44.493.471,68
Total Ingresos…….	48.289.003,60

Siendo la procedencia de los Ingresos la que a continuación se detalla:

-Reconocimiento de Derechos: (P.M.S.: Venta de Parcela):

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales 3.795.531,92 euros

-Remanente Tesorería para Gastos Generales Ayuntamiento.

(Liquidación del Presupuesto Municipal 2021)

Capítulo 8. Activos Financieros.....…..... 44.493.471,68 euros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: a55341f3-ac20-48f1-bdb6-d1481f7a7c1d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14542837
Fecha de impresión: 08/06/2022 08:13:47
Página 5 de 5
FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 07/06/2022 14:31
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 07/06/2022 15:23

B.- BAJAS POR ANULACION.-

BAJAS POR ANULACION	
Capítulo	**Importe**
2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.	**1.232,69**
4. Transferencias Corrientes.	**1,00**
6. Inversiones Reales.	**1.381.703,21**
Total Bajas por Anulación……	**1.382.936,90**

TOTAL FINANCIACION…….	**49.671.940,50**

Segundo: Modificar el listado de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Inicial de 2022, ampliando el importe destinado a la "FEDERACIO DE LES FOGUERES DE SANT JOAN", de acuerdo con la motivación del centro gestor, que se incrementa en 135.000,00 €, pasando de 390.000,00 € a 525.000,00 €, e incluyendo la destinada a FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION por importe de 50.000,00 euros, con motivo de la celebración de la Mobile Week 2022 en Alicante.

Tercero: Que inicialmente aprobado el Expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el Expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Luis Barcala Sierra

El Secretario General del Pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php